



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: Fiduciario

Acta No. 023

Lugar: Findeter

Fecha: doce (12) de junio de 2.017

Modalidad: Presencial

Hora inicio: 05:05 p.m.

Duración: quince (15) minutos

Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016

Preside: Rodolfo Enrique Zea Navarro

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA

RESPONSABLE(S)

1. Verificación del Quórum.

Secretario del Comité

2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-I-025-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)".

Findeter

3. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-O-021-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)".

4. Propositiones y varios.

Todos

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2.017, siendo las 05:05 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 023.

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Rodolfo Enrique Zea Navarro	Secretario General	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizábal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo a lo contenido en el contrato de Fiducia 3-1-30462 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario cita:

(...)

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter

Vicepresidente Financiero – Findeter

Vicepresidente Comercial – Findeter

Vicepresidente Técnico – Findeter

Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica
– Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-I-025-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CD) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)”**.

La Dirección de Contratación de FINDETER presentó su Recomendación de Adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Asignación de puntaje para la convocatoria No. PAF-DPR-I-025-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 M/CT (\$2895,85)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1º	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	100,00000000

1°	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	100,00000000
2°	EDGAR URIBE Y CIA SAS	96,18141848
3°	ARQ SAS	95,61300225
4°	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	95,55555556
5°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS-CONSEING LTDA	95,16260106
6°	ELSA TORRES ARENALES	95,16196951
7°	CONSORCIO JJ CORDOBA 2017	95,11002102

CRITERIOS DE DESEMPATE

En consideración al EMPATE que se presenta con los dos (2) proponentes ubicados en el primer Orden de Elegibilidad, se atendió lo dispuesto en el numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE" del CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES" del SUBCAPITULO I "GENERALIDADES" de los Términos de Referencia que establecen lo siguiente:

"1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE

Quando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación".

Verificada la procedencia del criterio contenido en el subnumeral 1.35.1, relacionado con que se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, se constató que de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes en el documento de constitución de cada uno de los respectivos consorcios, así como en el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de sus integrantes, así como en la documentación del proponente persona natural, todas las ofertas en primer lugar de selección son de origen nacional:

PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	DACAX S.A.S. (10%)	COLOMBIA
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO (90%)	COLOMBIA
MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	N/A	COLOMBIA

De modo que, persistiendo el empate se procedió a la aplicación del criterio de desempate establecido en el subnumeral 1.35.2, para lo cual se publicó en la página de la convocatoria el correspondiente aviso convocando a los representantes legales (o delegados) de los proponentes que resultaron empatados a la audiencia que se llevó a cabo el día viernes nueve (09) de junio de 2017 a las 09:00 a.m. en la Fiduciaria Bogotá.

F) Una vez publicado el AVISO en que se fijó la fecha, hora y lugar para la realización de la Audiencia de sorteo antes indicado, y en presencia de los Representantes o Delegados de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se celebró el sorteo donde se les indicó a los proponentes que en el sobre denominado "SORTEO DESEMPATE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD", se encontraban contenidas dos (2) balotas, numeradas del 1 al 2, las cuales fueron puestas a disposición de los oferentes en el orden del número que les fue asignado al momento de radicar su propuesta, dejando constancia que dicho orden secuencial, no contempla preferencia alguna que determine el resultado.

G) De conformidad con lo anterior y de acuerdo al Acta de Audiencia de Sorteo de Desempate el resultado es el siguiente:

- MARIO DE JESUS GIL CARDONA Obtuvo la balota con el número 1.
- CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 Obtuvo la balota con el número 2.

H) Como resultado del sorteo de desempate, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	100,00000000
2°	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	100,00000000
3°	EDGAR URIBE Y CIA SAS	96,18141848
4°	ARQ SAS	95,61300225
5°	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	95,55555556
6°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS-CONSEING LTDA	95,16260106
7°	ELSA TORRES ARENALES	95,16196951
8°	CONSORCIO JJ CORDOBA 2017	95,11002102

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	\$ 209.361.250,00	\$ 188.425.125,00	\$ 188.425.125,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$188.425.125,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

K) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

L) El día ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación.

M) Así mismo, una vez realizada la Audiencia de Sorteo de Desempate, el nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017) se envió a Comité Técnico el Acta contentiva del Orden de Elegibilidad, frente a la cual, en la misma fecha, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-I-025-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)** al proponente **CONSORCIO JD VALENCIA - 2017** (integrado por DACAX S.A.S. (10%) y JUAN CARLOS JAIMES ACERO (90%)) representado legalmente por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$188.425.125,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Decisión y Recomendación del Comité Técnico No. 056 (junio 08 de 2017):

“Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-025-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA), y con base en dicho informe recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-025-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)”, al proponente **CONSORCIO JD VALENCIA - 2017** (integrado por DACAX S.A.S. (10%) y JUAN CARLOS JAIMES ACERO (90%)) representado legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 00/100 (\$188.425.125,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER para celebrar el contrato, conforme a los términos de referencia y la minuta elaborados para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Selección de Contratista convocatoria pública No. PAF-DPR-I-025-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) convocatoria pública No. PAF-DPR-I-025-2017.
- ✓ Términos de Referencia convocatoria pública No. PAF-DPR-I-025-2017.

3. **Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-O-021-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)”.**

La Dirección de Contratación de FINDETER presentó su Recomendación de Adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Asignación de puntaje para la convocatoria No. PAF-DPR-O-021-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017) fue de **(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CT) (\$2.895,85)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	100,0000000
2°	EBISU S.A.S	94,7052567
3°	MIROAL INGENIERIA SAS	93,5292116
4°	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	93,0036975
5°	CONSORCIO GANADERO	92,7660686
6°	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	92,5381918
7°	CONSORCIO INGENIERIA	92,4754714
8°	CONSORCIO CDI DE VALENCIA	92,4000282
9°	GERARDO ESPINOSA CORTES	92,3137193
10°	WILLIAM CARDONA OLMOS	92,1344918
11°	CONSORCIO CORDOBA IF	92,0658458
12°	CONSORCIO VALENCIA CORDOBA 2017	91,4600223
13°	UNION TEMPORAL GC VALENCIA 2017	90,7613951
14°	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	90,5491872

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$2.231.771.269,00	\$2.014.594.712,00	\$2.014.594.712,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.014.594.712,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

H) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 056 en el marco del contrato interadministrativo No. 068.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-021-2017**, cuyo objeto es contratar la **CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)**, al proponente **RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.014.594.712,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión y Recomendación Comité Técnico No. 056 (junio 08 de 2017):

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de la convocatoria pública No. PAF-DPR-O-021-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)", y con base en dicho informe recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria pública No. PAF-DPR-O-021-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)", al proponente **RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 (\$2.014.594.712,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para celebrar el contrato conforme a los términos de referencia y la minuta elaborados al efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Selección de Contratista convocatoria pública No. PAF-DPR-O-021-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) convocatoria pública No. PAF-DPR-O-021-2017.
- ✓ Términos de Referencia convocatoria pública No. PAF-DPR-O-021-2017.

4. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 023 a las 05:20 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: quince (15) minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%